

Aprueban multas millonarias para infractores de Ley Medioambiental

Noticia publicada el 27/01/2009



Aunque con el rechazo de los diputados de la Alianza, la Comisión de Recursos Naturales aprobó una considerable alza en los montos de las multas que podrían ser aplicables a los infractores de la Ley Medioambiental.

El aumento fue propuesto por el diputado PPD Enrique Accorsi, en el contexto del proyecto del Ejecutivo que crea la Superintendencia del Medio Ambiente, nuevo servicio público a cargo de la fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental: resoluciones de calificación ambiental; medidas de planes de prevención y descontaminación; normas de calidad y de emisión, cuando corresponda; y planes de manejo.

La norma original enviada al Congreso establecía un catálogo único de sanciones para un conjunto de materias susceptibles de incumplimientos, divididas en tres tipos de infracciones: leves, graves y gravísimas. A su vez, se determinaba que las sanciones podían ser: amonestación por escrito; multas de una a diez mil unidades tributarias anuales; clausura temporal o definitiva; y la revocación de la resolución de calificación ambiental.

Según informa la Cámara, en la última sesión celebrada por la comisión, que preside la diputada Denise Pascal, la mayoría concertacionista decidió apoyar la propuesta de Accorsi de elevar las multas a un rango que va entre cinco Unidades Tributarias Anuales y 50 mil UTA (\$22 mil 591 millones).

Según comentó la legisladora, en marzo se terminará de aprobar este capítulo de la Ley, dado que quedó pendiente una adecuación normativa entre la nueva consideración de sanciones con el resto del articulado.

Oposición

Sin embargo, no todos los sectores estuvieron de acuerdo con la rigidización de la normativa medioambiental. Los representantes de la Alianza votaron en contra de dichas propuestas por estimarlas "excesivas".

"Nosotros queremos fortalecer la institucionalidad y, en términos generales, el proyecto nos parece positivo. Ahora, respecto de las multas, yo soy partidario de elevarlas, pero no al nivel que se estableció, porque lo que se hace es, en definitiva, paralizar la industria", enfatizó el diputado RN Francisco Chahuán.

El legislador también lamentó que se impusiera en la ley un criterio que sanciona tanto la comisión de un delito medioambiental, como la expectativa del mismo, difícil a su juicio de anticipar. "Es un tema que creemos preciso revisar. Nosotros perdimos nuestras indicaciones, pero las vamos a reponer en la Sala", anticipó.